



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“El papel del Municipio en materia de seguridad”

Paulina Lomelí García.



Julio 2022



Contenido

I.- Introducción.	4
II.- Justificación de la realización de la investigación.	6
III.- Objetivo.	7
IV.- Planteamiento y delimitación del problema.....	8
V.- Problemática abordada y posibles soluciones.	9
VI.- Marco teórico y conceptual de referencia.	10
VII.- Hipótesis.	12
VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.	13
IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación.	36
X.- Bibliografía.	38



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Resumen: En el presente documento se analiza el papel del municipio en materia de seguridad y los instrumentos físicos, de personal, legales con los que cuenta para enfrentar los retos en esta materia



I.- Introducción.

En la actualidad, según el *Informe anual sobre el ranking 2021 de las “50 ciudades más violentas del mundo”* del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (organización civil de la sociedad mexicana) existen 18 ciudades ubicadas en México que están entre las más violentas en el mundo, lo cual deja claro que se necesita actuar con urgencia y de acuerdo con una estrategia eficaz.

Por ello, el objetivo del presente documento es analizar el papel del municipio en materia de seguridad y la eficacia que tiene en función de los instrumentos (físicos, legales, humanos, etc) con los que cuenta para enfrentar los retos en cuanto a la seguridad.

Las preguntas de investigación son las siguientes:

¿Cómo se manifiesta la en México el incremento en los niveles de inseguridad a nivel municipal?

¿Qué ha fallado en la estrategia de seguridad en los municipios?

¿Cuál es la realidad en cuanto a la capacidad para combatir la inseguridad de los municipios y cuál es la percepción de los ciudadanos?

¿Cuáles son los retos que están enfrentando en la actualidad?

¿Qué políticas en materia de seguridad pública deberían desarrollarse a nivel municipal?

El presente documento tiene una metodología descriptiva a partir del análisis de datos cualitativos y cuantitativos proporcionados por el INEGI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, etc.

El orden por seguir en el documento es el siguiente:



En la primera sección se describe la situación de inseguridad en el nivel municipal en México a partir de estadísticas y se señala el bajo presupuesto con el que cuenta esa esfera gubernamental.

En el segundo apartado se señala lo que se está haciendo en materia de seguridad pública a nivel local y se analiza la capacidad y la realidad que enfrentan los municipios en esta área.

A continuación, se analizan las acciones que han realizado algunos municipios y que han dado resultado y también se muestra la percepción que en materia de seguridad se tiene en esa esfera.

Enseguida se señalan las políticas públicas que deben realizarse en materia de seguridad pública.

Por último, se plasman algunas propuestas, se señala si la conclusión fue cierta y se brinda la nueva agenda de investigación.



II.- Justificación de la realización de la investigación.

Es importante estudiar el papel municipal en el tema de seguridad pública dado que México está viviendo niveles de violencia muy elevados frente a los cuales no se puede ser indiferente; incluso se ha afirmado que la tercera parte del territorio nacional está controlado por el narco¹, lo cual lleva a vivir con miedo, con cobros de piso y con la cooptación de autoridades en todos los niveles, lo que deja en la total indefensión a los ciudadanos.

La relevancia radica en que el municipio al ser la esfera gubernamental más cercana al ciudadano también debe contar con la capacidad para operar y garantizar la seguridad pública, rindiendo cuentas y dando resultados.

Las soluciones estarán encaminadas a aumentar la capacidad de operación de las policías u cuerpos de seguridad locales, aumentar los recursos destinados a capacitación, medios técnicos, estrategia, medios físicos no obsoletos, financiamiento adecuado, mejores condiciones para los recursos humanos, etc.

Los beneficios esperados en:

Se contará con un diagnóstico sobre la situación de la seguridad en México de los municipios con mayores retos.

Se señalará si los recursos (materiales, financieros, personal, etc) con los que cuentan son suficientes o no, para dar resultados.

Se brindará un panorama general de lo que se ha venido haciendo en materia de seguridad y qué es lo que se debería hacer.

Se darán algunas propuestas con la finalidad de nutrir el discurso y para enfatizar la urgencia de cambio de estrategia.

¹ <https://www.sinembargo.mx/19-03-2021/3953120>



III.- Objetivo.

El objetivo del presente documento es analizar el papel del municipio en materia de seguridad y la eficacia que tiene en función de los instrumentos (físicos, legales, humanos, etc) con los que cuenta para enfrentar los retos en cuanto a la seguridad.



IV.- Planteamiento y delimitación del problema.

El problema por analizar es que el municipio es una esfera fundamental de gobierno, sin embargo, su condición física, material, financiera, etc., es muy precaria como para enfrentar de forma eficaz el reto de seguridad que se está viviendo en México.

Las preguntas por resolver son:

¿Cómo se manifiesta la en México el incremento en los niveles de inseguridad a nivel municipal?

¿Qué ha fallado en la estrategia de seguridad en los municipios?

¿Cuál es la realidad en cuanto a la capacidad para combatir la inseguridad de los municipios y cuál es la percepción de los ciudadanos?

¿Cuáles son los retos que están enfrentando en la actualidad?

¿Qué políticas en materia de seguridad pública deberían desarrollarse a nivel municipal?

El presente documento posee una metodología descriptiva basada en métodos cuantitativos y cualitativos, a partir de los últimos datos de INEGI y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, etc.



V.- Problemática abordada y posibles soluciones.

La problemática abordada es que el municipio es una esfera fundamental de gobierno, sin embargo, su condición física, material, financiera, etc es muy precaria como para enfrentar de forma eficaz el reto de seguridad que se está viviendo en México.

Las soluciones estarán encaminadas a aumentar la capacidad de operación de las policías u cuerpos de seguridad locales, aumentar los recursos destinados a capacitación, medios técnicos, estrategia, medios físicos no obsoletos, financiamiento adecuado, mejores condiciones para los recursos humanos, etc.



VI.- Marco teórico y conceptual de referencia.

La racionalidad de delinquir o no

El trabajo de Gary S. Becker² se asume que los individuos maximizan su bienestar y a partir de ello toman sus decisiones (sin importar si son egoístas o no) (Becker, 1993). Es decir, que eligen de acuerdo con un principio de racionalidad.

Por ello, en lo que respecta a las actividades delictivas, algunos individuos, calculan la probabilidad de ser capturados y el tamaño de la pena, deciden cometer actos ilícitos porque su recompensa es mayor a la que tendrían en una actividad lícita.

En ese sentido, Becker asegura que el nivel de delitos está determinado por la racionalidad y las preferencias de los potenciales criminales, tomando en cuenta aspectos de escolaridad, el entornos sociales y económicos que surgen a partir de las políticas públicas, penas y empleo (Becker, 1993).

A continuación, se muestra que los delincuentes generalmente perciben un beneficio marginal decreciente y que el daño marginal que causan es creciente (por cada delito adicional).

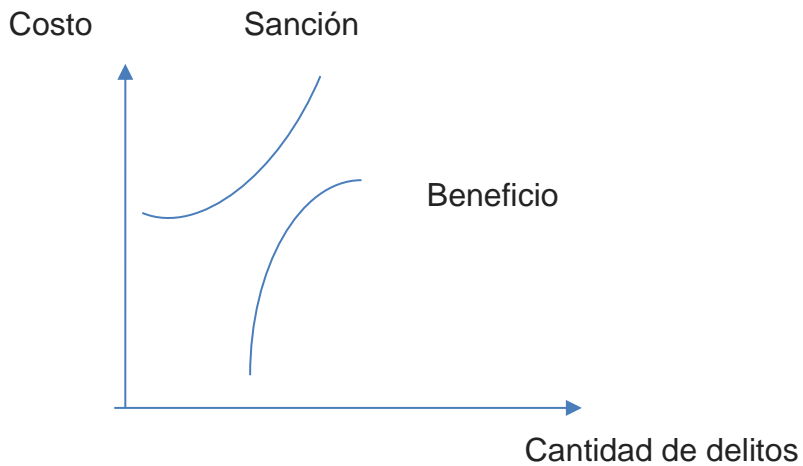
² Becker, G. (1993). Nobel Lecture: The Economic Way of Lookig at Behavior. Journal of Political Economy, 101(3): 402.

Becker, G.(1993). Nobel Lecture: The Economic Way of Lookig at Behavior. Journal of Political Economy,101(3):403. (Traducción propia)

Becker, G. S. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach, Journal of Political Economy, Vol. 6, No. 2, pp. 169-217.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Un delincuente entre más delitos cometa tendrá mayor beneficio, pero también sería mayor su sanción (si lo capturan).

La finalidad de este marco teórico es dejar claro que la violencia y delincuencia se han convertido en formas de vida que van permeando a la sociedad y por ello, es necesario actuar para que los beneficios de delinquir disminuyan y los costos aumenten, por medio de una estrategia que dé resultados.



VII.- Hipótesis.

El municipio es una esfera de gobierno de gran importancia en lo que respecta a la cercanía ciudadana, sin embargo, su eficacia en materia de seguridad es baja dada la condición de precariedad de sus instrumentos con los que cuenta (físicos, humanos, legales, financieros, etc).



VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.

Impacto de la inseguridad en México y en los municipios del país.

El problema de la inseguridad ha tenido distintos comportamientos a lo largo del tiempo, pero en los últimos años ha experimentado un crecimiento considerable en distintas ciudades y demarcaciones territoriales a nivel mundial (municipios, condados, alcaldías, etcétera). Sin ser motivo de agrado, en distintos rankings de violencia que se destacan a nivel internacional, algunas ciudades mexicanas, y en consecuencia, algunos municipios de la República Mexicana, sostienen algunos de los niveles de inseguridad más altos que se pueden identificar en la actualidad. Indudablemente, inseguridad significa ausencia de seguridad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, da la siguiente definición sobre el tema:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.³

³ H. CONGRESO DE LA UNIÓN (1917), “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en *Diario Oficial de la Federación* – DOF del 5 de febrero de 1917, con una última reforma publicada en el DOF del 28 de mayo de 2021, México, 354 p.



Esta definición, se complementa con lo señalado en el inciso “h” de la fracción III del artículo 115 constitucional, cuando aterriza de manera concreta en el orden de gobierno municipal:

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito”.⁴

De mucho valor sería realizar una evaluación sobre si dicho tema se ha ejecutado de la forma en la que lo señala la Constitución Política del país, por lo menos a nivel municipal.

Sin embargo, no es la idea realizar esto en el presente documento sino brindar un breve panorama del tema y el impacto que ha tenido a nivel municipal en el país, así como destacar algunas propuestas y conclusiones sobre el tema.

Para ello, por principio de cuentas se debe enmarcar el problema dentro de un contexto internacional, en virtud de que no se da tan sólo en el país. No obstante, no puede dejar de señalarse que ha cobrado una considerable agudeza en territorio mexicano. Si bien, el problema no es nuevo, ha cobrado una mayor envergadura desde la segunda década del siglo XXI. Para ese entonces, algunas ciudades de la región de América Latina y el Caribe (ALC) que forman parte de países como El Salvador, Brasil, Colombia, Guatemala y México, llegaron a ostentar los niveles de inseguridad más alta de la región con una tasa de más de 10 homicidios por cada 100,000 habitantes.⁵ Los homicidios constituyen el acto de violencia de mayor repercusión y daño que puede existir contra una persona, de ahí que sea el parámetro principal para establecer una tasa de violencia basada en este hecho.⁶

⁴ Ibid, pp. 117-118.

⁵ CANALES GONZÁLES, O. (2021), “La Seguridad Pública: Problemática, Retos y Desafíos”, en *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, Volumen 4, Año 4, pp. 132-148, Universidad de Ciencias de la Seguridad, Perú.

⁶ El homicidio se divide en *culposo* y *doloso*, el primero es un delito tipificado por ley que consiste en privar de la vida a una persona en forma imprudente (lo cual significa que se trata de un acto u omisión negligente). En el segundo caso, corresponde a un delito que radica en privar de la vida a una persona [...] con la intención



Ahora bien, si se amplía la visión a todo el continente americano se pueden identificar resultados aún más dramáticos, sobre todo por la repercusión que tienen estos sobre nuestro país, al identificar algunas de las tasas homicidios por cada 100,000 habitantes más elevadas que hay a nivel global.

Al menos esto queda así constatado al revisar los resultados del *Informe anual sobre el ranking 2021 de las “50 ciudades más violentas del mundo”* del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (organización civil de la sociedad mexicana), con 18 ciudades ubicadas en México (además de las enlistadas a continuación, hay otras 10 más), donde se evalúa la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes,⁷ producto de enfrentamientos entre bandas y ajustes de cuentas, aunque también algunos civiles que no están involucrados en asuntos de delincuencia y/o narcotráfico en forma directa. Ahora bien, en el citado ranking, se destaca que de 10 de las ciudades más violentas a nivel mundial, ocho pertenecían a México, debido a las altas tasas ya citadas que ocurrieron durante 2021.⁸ Las ciudades y municipios que compusieron dicho ranking en el año de referencia, con su respectiva tasa de homicidios, fueron:⁹

Zamora, Michoacán (196.13);

Ciudad Obregón (municipio de Cajeme), Sonora (155.77);

Zacatecas, Zacatecas (107.47);

premeditada de producir tal resultado. Ver en “Glosario ciudadano. Lenguaje penal ciudadano”, disponible en <https://imco.org.mx/justiciapenal/blog/glosario/h/>

⁷ CONTRERAS, J. (2022), “¿Cuáles son las 50 ciudades más peligrosas del mundo? 18 están en México”, en *Líder Empresarial* del 11 marzo de 2022, disponible en <https://www.liderempresarial.com/cuales-son-las-50-ciudades-mas-peligrosas-del-mundo-18-estan-en-mexico/>

⁸ HERNÁNDEZ, G. (2022), “Las 8 ciudades más violentas del mundo son de México revela estudio”, en *IMER Noticias* del 7 de marzo de 2022, disponible en <https://noticias.imer.mx/blog/las-8-ciudades-mas-violentas-del-mundo-son-de-mexico-revela-estudio/>

⁹ REDACCIÓN EL FINANCIERO (2022), “Zamora, Obregón, Zacatecas... Las 8 ciudades más violentas del mundo están en México, según estudio”, en *El Financiero* del 10 de marzo de 2022, disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/03/10/zamora-obregon-zacatecas-las-8-ciudades-mas-violentas-del-mundo-estan-en-mexico-segun-estudio/>



Tijuana, Baja California (103.19);

Celaya, Guanajuato (100.92);

Juárez, Chihuahua (95.79);

Ensenada, Baja California (76.95);

Uruapan, Michoacán (73.40);

St. Louis, Missouri, Estados Unidos (65.32),¹⁰ y

Kingston, Jamaica (64.17).¹¹

Ahora bien, es importante considerar, como parte del análisis geográfico de inseguridad que se realiza, una escala más amplia, a nivel estatal, aunque el presente documento se centra sobre las demarcaciones municipales. Ello porque la violencia se suele extender más allá del municipio destacado o tiene conexiones con otros municipios, en especial, si se trata de una zona metropolitana. Entonces se registran nuevos fenómenos que no se centran en uno o más municipios, sino que llega a tener repercusiones estatales. Al respecto, una vez transcurridos tres años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), se advierte que los estados con mayores incrementos en sus tasas de homicidios dolosos, incluidos los feminicidios,¹² al comparárseles con el segundo periodo de la administración de Enrique Peña Nieto (EPN) se identifica a Sonora y Guanajuato como los estados

¹⁰ AGUIRRE QUEZADA, J.P. (2022), “Ciudades violentas. Panorama internacional y desafíos para México”, en *Mirada Legislativa* No. 218, junio de 2022, Dirección de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, México, 15 p., disponible en página web http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5651/ML_218.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹¹ *Ibid*, p. 3.

¹² Debe señalarse que en México, las aptitudes con que cuentan las diferentes fiscalías que hay en la República, para distinguir un feminicidio de un homicidio doloso ocurrido a un mujer, son muy variables a todo lo largo del país. Asimismo, el asesinato de una mujer puede ser considerado y aun registrado como un feminicidio en un estado y en otro, puede considerarse como homicidio doloso. Ver en ORTIZ POLO, J.P., F. CUEVAS y P. FRISSARD (2022), “AMLO a mitad de camino: corte de caja en materia de seguridad”, en página web de *México ¿cómo vamos?* del 10 de febrero de 2022, disponible en <https://www.mexicoevalua.org/amlo-a-mitad-de-camino-corte-de-caja-en-materia-de-seguridad/>



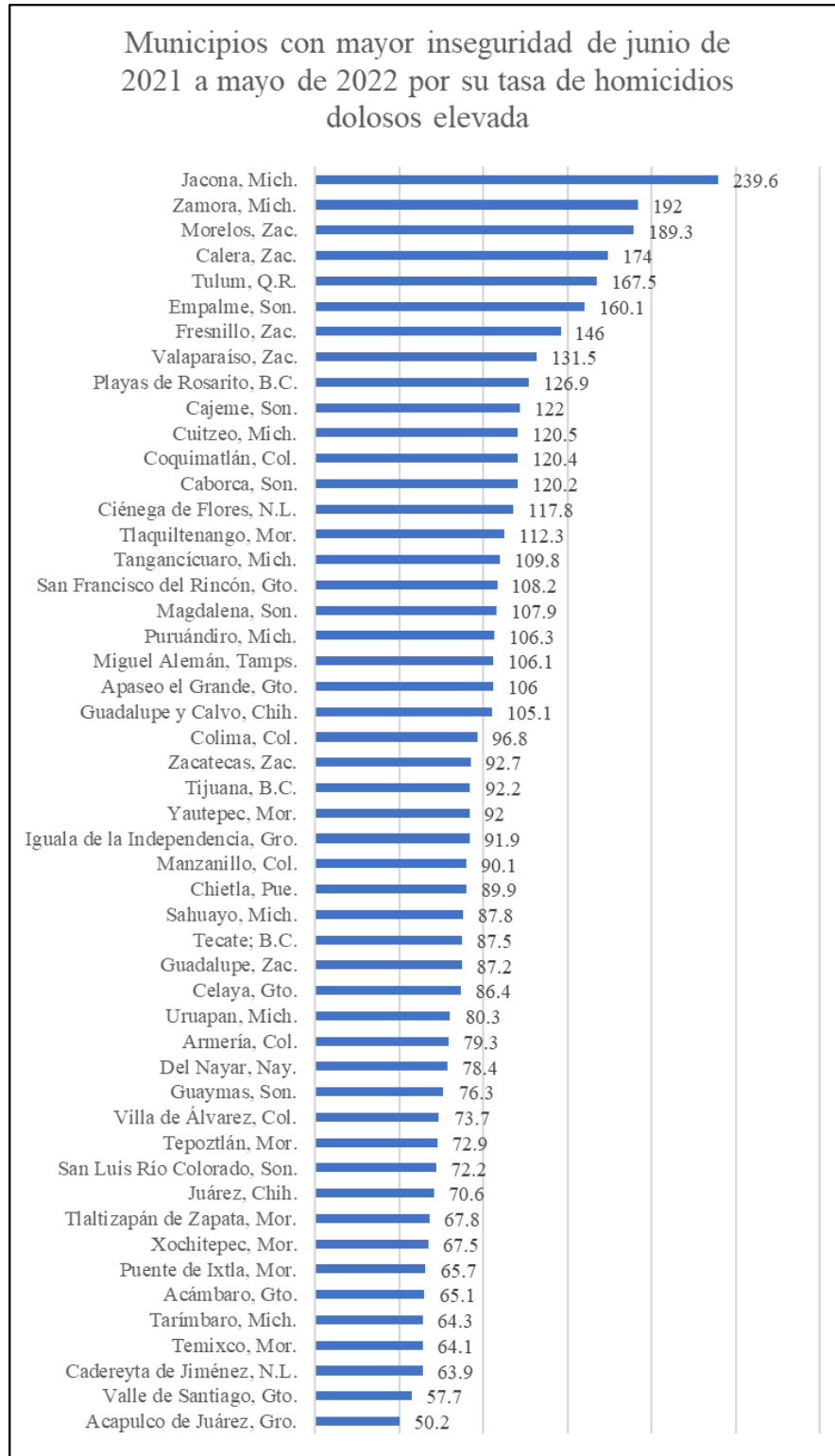
con más alzas respectivas: de 109% y 102%. Enseguida se presenta el estado de Zacatecas con un aumento del 69%, Quintana Roo con 65%, Michoacán 53% y 15 estados más presentan una propensión al alza.¹³ Cuando se escala el análisis se advierte que el problema de la inseguridad no sólo presenta una mayor amplitud, sino también, una mayor complejidad.

Ahora bien, retornando con el ranking antes descrito, se advierte que los municipios con más inseguridad al mes de mayo de 2022 fueron casi los mismos que en 2021, si bien en el siguiente listado se incorporan otros más, porque están incluidos los 50 municipios de mayor peligrosidad o inseguridad en el país y a los que se les está dando una atención especial:

¹³ Ibid.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



FUENTE: Elaboración propia con datos de Valle Jones, D. (2022), "Municipios más peligrosos de junio 2021 a mayo 2022", en página web de elcri.men disponible en <https://elcri.men/municipios-mas-violentos/>



Por otra parte, el análisis sobre el tema no puede quedar completo si no se considera a municipios de menor tamaño en materia de población o importancia económica que los antes considerados en la gráfica, pero cuyas tasas han aumentado en forma realmente significativa. Tal es el caso de Nopala de Villagrán, Hidalgo, en donde pasó de seis casos por cada 100,000 habitantes registrados durante la segunda parte del gobierno de EPN a 138 durante la primera parte de AMLO, lo cual significa un aumento de 2,200%. En Rosales, Chihuahua, se pasó de 11 a 196 por cada 100,000 habitantes, correspondiente con un aumento de 1,681%; así como San Juan Mazatlán, Oaxaca, en donde se pasó de cinco a 78 por cada 100,000 habitantes, lo que equivale a un aumento de 1,460%.¹⁴ Qué importante considerar también estos pequeños municipios porque el problema en ellos también es grave y también se deberán plantear estrategias y soluciones al inquietante problema de la inseguridad.

No hay duda sobre la dimensión que han cobrado los problemas políticos, jurídicos, administrativos, económicos y sociales a nivel municipal (o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que en la actualidad se denominan alcaldías), ya que precisamente por ser el orden de gobierno más cercano a la población, la percepción es que se ha intensificado dicha problemática en los últimos tiempos. En su mayoría, los gobiernos municipales de hoy se han visto rebasados al intentar gobernar las diferentes demarcaciones territoriales en las que se asientan, por situaciones de desigualdad, pobreza, marginación, desempleo, y cada vez con mayor crudeza, por la inseguridad que se ha incrementado de manera tan significativa, como se ha venido destacando.

Si tan sólo se argumentara que las dificultades que viven hoy estas instancias de gobierno se deben a la falta de recursos destinados a resolver dicha problemática, la respuesta en positivo no sorprendería a nadie. Tan es así que de 1920 a 1980, los muchos municipios con que contaba el país desde entonces (hoy ya son más de

¹⁴ Ibid.



dos mil cuatrocientos), recibieron en promedio, un porcentaje menor al 9% de las participaciones de ingresos netos federales, en tanto que el gobierno federal logró concentrar más del 80% del total de ingresos netos a nivel nacional.¹⁵ Esta dispersión de recursos, al no cambiar en forma significativa en los años siguientes, las posibilidades para resolver y aun atender algunos asuntos por parte de estas instancias de gobierno, se han reducido aún más.

La demanda de los gobiernos municipales de contar con mayores fuentes de financiamiento para reactivar el desarrollo de sus espacios territoriales no cambió en forma considerable, al finalizar el siglo XX. Pero aunado a ello, se detecta una significativa falta de personal especializado o idóneo, así como apto para brindar respuestas calificadas y confiables a los considerables problemas sociales y públicos que no sólo continúan en aumento, sino que en algunos puntos del país han desbordado por completo al servicio público municipal encargado de resolverlos.¹⁶ Si bien es cierto, las reformas al marco constitucional del país que se realizaron en 1983, buscaron solucionar la problemática experimentada por los municipios del país, en particular al reformar el artículo 115 constitucional, dotando de atribuciones a los municipios para enfrentar una serie de asuntos de orden legal y gubernamental, así como de gestión de servicios públicos y de desarrollo de funciones públicas, persiste la problemática señalada relacionada con la falta de recursos financieros y la falta de capacidades para resolver los problemas. En algunos casos, la posibilidad de enfrentarse a ellos con las reformas constitucionales citadas, no se atienden de manera integral ni en forma completa, sino de manera parcial o sesgada. Por tanto, cabe preguntarse ¿qué ha faltado o qué ha fallado?

¿Qué se hace o que se está haciendo en materia de seguridad pública a nivel municipal?

¹⁵ OLIVOS CAMPOS, J.R. (2013), “Gobernación municipal en México: alcances y desafíos”, en *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, México, Año VII, No. 32, julio-diciembre de 2013, pp. 118-147.

¹⁶ *Ibid*, p. 124.



El asunto que se está revisando, el de la inseguridad a nivel municipal, se vio privilegiado con las reformas constitucionales que ya se comentaron, las cuales, también incluyen, según consta en la fracción VII del artículo 115 de la CPEUM, el que:

“La policía preventiva [esté] al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. [Pero aquélla] acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público”.¹⁷

Sin duda, para que los municipios del país enfrenten problemas como la inseguridad tan creciente y manifiesta en sus demarcaciones, sí requieren de un marco jurídico e institucional sólido, pero también de suficiencia financiera y de una mayor formación y preparación profesional de sus recursos humanos y la especialización de sus cuadros.

No obstante, la seguridad pública es la función que quizás más complicación le causa a los municipios del país. Es prácticamente inmanejable porque siempre impera una escasez de recursos para atender este renglón. Por tanto, sólo la pueden ejecutar de manera eficiente o lo más cercano a ello, tanto el gobierno federal como los estatales.

En realidad, la política en materia de seguridad pública la realizan la Federación y los estados, y la participación de los municipios debe admitirse que sólo es simbólica. En el artículo 21 constitucional se afirma que:

“Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad

¹⁷ H. CONGRESO DE LA UNIÓN (1917), op cit, p. 120.



Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas [y que en síntesis consisten en lo siguiente]”:¹⁸

a) Regular la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus atribuciones.

b) Establecer un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, proporcionarán información en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá bases de datos criminalísticos y de personal. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Determinar la participación de la comunidad en procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) La ayuda federal para seguridad pública, a nivel nacional será aportada a las entidades federativas y municipios para ser destinada exclusivamente a estos fines.

Pero el traje ha resultado demasiado grande y por ello se ha propuesto que el personal municipal que hay en materia de seguridad pública sea sustituido por mandos únicos de policía, estatales y/o federales, debido a los altos índices de corrupción registrados en varias demarcaciones municipales por dicho personal o por estar en complicidad con la delincuencia organizada. Asimismo, porque el 80% de este personal no ha acreditado los exámenes de evaluación y confianza que se les han aplicado.¹⁹ Entonces, ¿debe ser reformada la constitución porque las

¹⁸ Ibid, pp. 25-26.

¹⁹ OLIVOS CAMPOS, J.R. (2013), op cit, p. 143.



atribuciones en la materia son demasiado grandes para el orden de gobierno municipal?

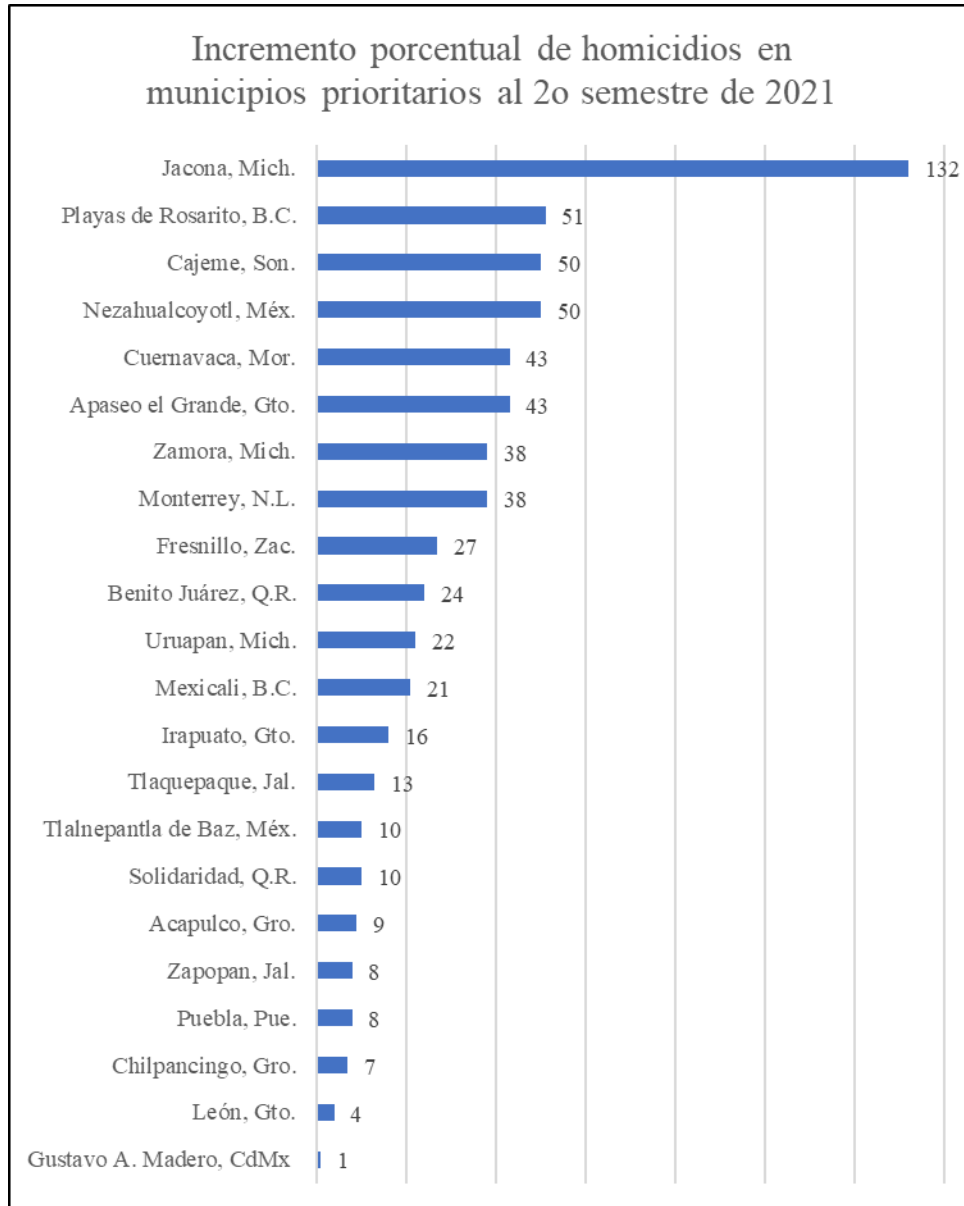
En realidad, los expertos en la materia tendrían la respuesta más adecuada a esto último. Pero el problema es tan serio que quizás no sea lo que se requiere o no únicamente, sino respuestas y soluciones más amplias e integrales.

Al igual que en el contexto de la región de ALC, como es el caso de México y Perú, se crearon instancias policiales de carácter nacional. En Perú se denomina *Policía Nacional* y en México es la denominada *Guardia Nacional*. El artículo 21 de la CPEUM señala al respecto que: “La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación”.²⁰ Hasta este momento, la Guardia Nacional tiene un carácter civil, pero la posibilidad de militarizarla no es tan remota, si bien requeriría para ello de una reforma a la CPEUM. Esto está en el escenario actual y es probable que la disyuntiva no tarde en resolverse. Pero ¿será la solución necesaria? A propósito de la siguiente gráfica, en donde la estrategia para atender a 50 municipios prioritarios en la materia se enfrenta a lo siguiente:

²⁰ H. CONGRESO DE LA UNIÓN (1917), op cit, p. 26.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, que cita *Expansión Política* del 20 de enero de 2022, disponible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/01/20/en-22-municipios-prioritarios-suben-homicidios-dolosos>

La gráfica anterior muestra que el problema de la inseguridad municipal es muy cambiante, pues no mantiene un modelo único o exacto de comportamiento en el territorio. Así que, en realidad, lo que más urge a México es la elaboración de diagnósticos rigurosos que permitan identificar los cambios que se dan en el terreno, pues la información generada sobre el tema confirma que en periodos de tiempo,



relativamente breves, hay cambios muy significativos en el patrón de localización de los delitos, como ha ocurrido en varios municipios de Guanajuato, Sonora y Zacatecas en los últimos años, así como de Oaxaca, Michoacán y Colima.²¹ Falta generar datos sobre el tema y sistematizarlos. Sin información no se pueden generar propuestas ni soluciones viables, por lo que urge generar la misma en forma adecuada para elaborar esos diagnósticos que se recomiendan.

Por otra parte, es muy importante destacar que también existe *el otro lado de la moneda*. Es decir, mostrar los resultados obtenidos por estados que han logrado reducir sus tasas o número de víctimas durante la primera mitad del sexenio de AMLO, como son los casos de Baja California Sur con -84%, de Sinaloa con -39%, de Guerrero con -35%, de Nayarit con -26% y de Tamaulipas con -23%.²² Asimismo, de aquellos casos que, al menos durante el primer bimestre de 2022, con relación al primero de 2021, también han ido a la baja en materia de violencia criminal, siendo los casos de: Quintana Roo con -44%, Ciudad de México con -43%, Sinaloa con -36%, Tamaulipas con -34% y Coahuila con -33%.²³ Sin embargo, como se manifiesta en el párrafo anterior, deben elaborarse diagnósticos lo más completos posibles y no sólo aportar cifras porque, como también ya se expresó, la situación de la inseguridad es muy cambiante y si en determinado periodo hay tranquilidad en uno u otro estado o municipio, desafortunadamente no hay garantía de que la situación se mantenga así por largo tiempo, sobre todo si ya existen antecedentes de inseguridad en dichas demarcaciones territoriales.

Esto último se puede reconocer con los casos de los municipios de Tijuana y de Juárez, donde hubo situaciones de fuerte violencia durante la segunda década del presente siglo; y durante esa misma época, hubo cierto *alivio* del problema.

²¹ ARELLANO, S. (2021), “Municipios ultra violentos”, en página web de México Social la Cuestión Social en México, disponible en <https://www.mexicosocial.org/municipios-ultra-violentos/>

²² ORTIZ POLO, J.P., F. CUEVAS y P. FRISSARD (2022), op cit.

²³ CAUSA EN COMÚN (2022), *Análisis de incidencia delictiva. Enero y febrero 2022*, México, 35 p.



No obstante, hoy aparecen de nuevo en el *top* de municipios más violentos del país. Pese a todo y como ya se expresó, se deben *publicitar*, en el buen sentido de la palabra: dando a entender que hay avances, no para aprovecharlo con otros fines, sino como un derecho de la población del país a contar con información transparente, siempre que no sea información clasificada como de alta seguridad a la cual no se puede tener acceso.

En ese sentido, al comparar la segunda parte del sexenio de EPN con la primera de AMLO, en un aproximado de 120 municipios que van desde los 500 hasta los 42,000 habitantes, se reporta que redujeron su tasa de homicidios de manera completa, es decir, en un 100%. El 27.5% de ellos están localizados en el estado de Oaxaca, 13% en Puebla y el resto en 19 estados de la República más. No obstante, es relevante señalar que, en ninguno de estos casos, se habían reportado más de ocho víctimas en los últimos tres años de EPN.²⁴ Parece poco o no muy significativo, pero debe evaluarse la conveniencia de publicitar estos resultados como ya se dijo y aun protegerlos. Pero no todos los municipios requieren una solución o respuestas únicas, sino que nuevamente como ya se afirmó, un diagnóstico certero es lo que va a determinar cuál es la mejor solución que requiere cada municipio. En la sección correspondiente a políticas públicas se retomará este aspecto.

Asimismo, antes de entrar a repasar dichas políticas, es conveniente considerar la opinión, o al menos la percepción de quienes sufren cotidianamente el problema, es decir, la población civil que está inerte y sin posibilidades de actuar frente al *cáncer* de la inseguridad que corroe a buena parte del territorio nacional. Por otro lado, se desea mostrar también otra percepción acerca de la inseguridad que resulta más baja, en relación a lo que se menciona primero. Es cierto que, en este caso, destacan algunos municipios neoleonese con unos de los mayores recursos propios, como es el caso de San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza, N.L, que permiten también contar con unos de los índices de percepción sobre

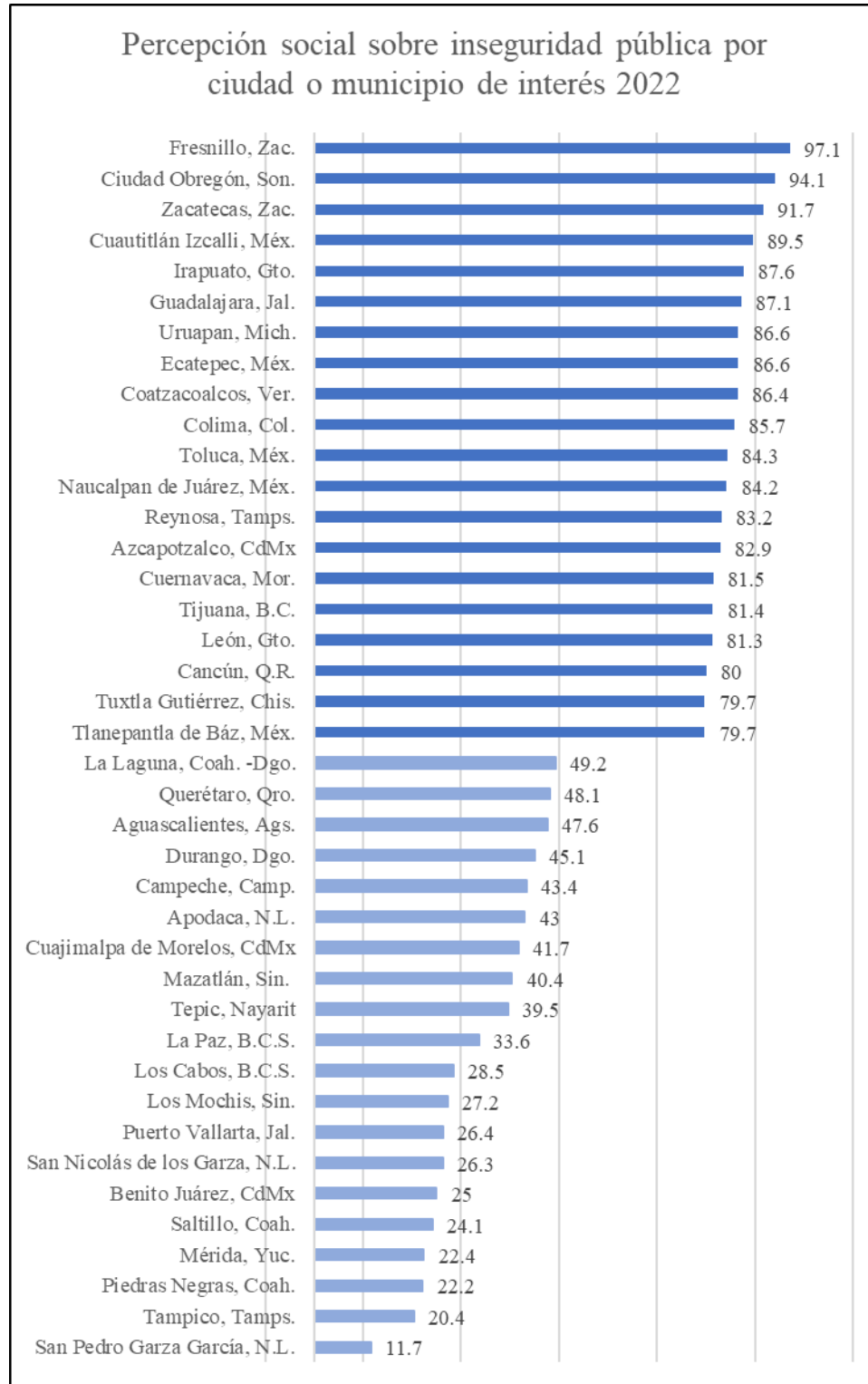
²⁴ ORTIZ POLO, J.P., F. CUEVAS y P. FRISSARD (2022), *op cit.*



inseguridad de los más bajos del país, pero cuentan, en especial, los demás casos que se destacan. El resultado de ello es una lista de las 20 ciudades y/o municipios con los índices de percepción social sobre inseguridad pública más elevados del país (entre 97.1% y 79.7%) con dos ciudades zacatecanas, Fresnillo y la capital, con la percepción social sobre inseguridad pública más alta del país: muy cercana al 100% de la población de 18 años y más, que reside en dichas ciudades o municipios, y que consideran que vivir actualmente allí es inseguro, si no es que muy inseguro y los 20 más bajos también del país (del 11.7% al 49.2%). En la gráfica que se presenta a continuación se observan ambos esquemas:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



FUENTE: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI (2022), “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Primer trimestre de 2022”, en Comunicado de Prensa Núm. 189/22, del 19 de abril de 2022, 23 p.



Los resultados de la encuesta realizada a 1000 mujeres a nivel nacional, por Strategik compol & Analytics, 2022, sobre el papel del municipio en materia de seguridad son alarmantes. A continuación, se resumen:

- El 42% de las mujeres entrevistadas habían sido víctimas de algún delito?
- El 77% opinaron que las autoridades no estaban haciendo un buen papel en materia de seguridad.
- El 76% afirmaron que lo que se necesitaba para garantizar mayor seguridad es que las autoridades no estuvieran coludidas con los delincuentes.
- El 89% dijo que la situación en materia de seguridad ha empeorado.
- El 89% opinó que la situación en materia de seguridad ha empeorado por la entrada del crimen organizado.

A la gente no le gusta ni le puede gustar vivir en lugares inseguros, mucho menos cuando recuerdan que, en los lugares pertenecientes a los estados de Zacatecas o Colima, por ejemplo, se vivía con mucha tranquilidad. En este listado de municipios y ciudades que se mencionaron, ya no pesa entre la población solamente, como parte de su percepción, el impacto en el número de homicidios cometidos, sino también los feminicidios llevados a cabo, o asaltos, o secuestros, entre otros delitos. Sin duda, se ha producido una fuerte descomposición social y se vuelve a formular la propuesta de elaborar diagnósticos precisos porque cada municipio es distinto a otro y se debe conocer con precisión su realidad. Sólo así se ofrecerán respuestas adecuadas y soluciones alternativas.

Finalmente, dentro de esta sección, es necesario comentar que se debe aprender de otras experiencias nacionales acerca de lo que se ha hecho o cuidar de no hacer lo que no se ha hecho bien. Al respecto se expresa, con relación a la Policía Nacional del Perú, sumida en una fuerte crisis debido a múltiples dificultades y a muchos años de desgaste, que la seguridad pública no puede ser responsabilidad única y exclusiva de ésta, sino que el Estado debía ser quien proporcione la



suficiente seguridad a la ciudadanía, por lo que para alcanzar esto se necesita generar verdaderas políticas públicas que alienten la participación de los más diversos participantes del gobierno y de la sociedad civil organizada.²⁵ En el caso de México, de cada orden de gobierno (federal, estatal y municipal) y por supuesto, de la sociedad civil organizada.

Políticas que en materia de seguridad pública deben desarrollarse en los municipios del país.

Las diferentes políticas que se pueden desarrollar para atender el problema de referencia abarcan distintos aspectos y parten desde diferentes perspectivas, por lo que las soluciones pueden ser muy distintas entre sí. Asimismo, las soluciones que amerite el asunto pueden incluir más de una alternativa, de acuerdo con la gravedad o dificultad con que se enfrente el problema a nivel municipal. En el siguiente cuadro se muestran, de manera muy básica, algunas de las opciones a utilizar o que se han utilizado, y que no deberían dejar de utilizarse en los casos en los que se ha tenido éxito, dentro de este contexto de inseguridad que vive el país a nivel de los municipio y alcaldías que lo componen y de acuerdo con el nivel de dificultad que viven estos o estas mismas en materia de inseguridad:

Categoría de municipio/alcaldía:	Política o políticas por emplear:
Municipios ultraviolentos o con los mayores niveles de inseguridad.	Intervención de las fuerzas del Estado Mexicano; Mayor formación, profesionalización y capacitación de cuadros locales, y Asignación de más recursos en la materia con base en resultados.

²⁵ CANALES GONZÁLES, O. (2021), op cit, p. 147.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

<p>Municipios con altos niveles de inseguridad y cuya percepción social de la población mayor a 18 años manifiesta que es muy inseguro vivir en ese lugar.</p>	<p>Intervención de las fuerzas del Estado Mexicano (sólo en aquellos casos en donde más del 50% de la percepción social identifica su municipio como inseguro);</p> <p>Mayor formación, profesionalización y capacitación de cuadros locales;</p> <p>Asignación de más recursos en la materia con base en resultados, y</p> <p>Participación de la sociedad de manera coordinada con el gobierno local, en acciones de prevención y vigilancia ciudadana voluntaria (que no implique el uso de la fuerza ni el riesgo para sus participantes).</p>
<p>Municipios de inseguridad intermedia (donde los índices en la materia no revelan una alta percepción social, pero tampoco es baja)</p>	<p>Mayor formación, profesionalización y capacitación de cuadros locales;</p> <p>Asignación de más recursos en la materia con base en resultados, y</p> <p>Participación de la sociedad de manera coordinada con el gobierno local, en acciones de prevención y vigilancia ciudadana voluntaria (que no implique el uso de la fuerza ni el riesgo para sus participantes).</p>
<p>Municipios de inseguridad baja (donde los índices en la materia revelan una percepción social que es baja o comienza a bajar.)</p>	<p>Mayor formación, profesionalización y capacitación de cuadros locales, y</p> <p>Asignación de más recursos en la materia con base en resultados, incluidas acciones de prevención en la materia.</p>



Entre otras acciones específicas en materia de políticas públicas para combatir la inseguridad a nivel local en México o elementos que la componen y se han considerado o al menos planteado, destacan las siguientes:

En virtud de que muchos gobiernos municipales o alcaldías carecen de elementos de seguridad pública que no tienen buenos salarios o sin carrera policial o sin una buena instrucción en materia de seguridad pública, así como bajos niveles educativos en muchos casos, con una característica inestabilidad en su puesto de trabajo y en muchas ocasiones, se les trata como personal administrativo, pero sin tener esta categoría.

En consecuencia, deben establecerse los suficientes mecanismos legales que impulsen un verdadero servicio de carrera en las instituciones de seguridad pública dentro de los tres órdenes de gobierno, que se apoye en los méritos, en el buen desempeño y la confianza, que no sólo proporcione estabilidad a los servidores públicos y sus familias, sino para que garanticen y sean dignos de confianza para realizar las labores de seguridad pública que requieren los municipios y alcaldías del país.²⁶ Para ello, deben instrumentarse ejemplos piloto para probar su funcionamiento y no aplicarlos de principio en todo el país, pues hay que atender las diferencias que hay en cada estado y región del territorio nacional.

Asimismo, se requiere seguir ejemplos locales adecuados y/o recomendaciones emanadas de las autoridades locales que han desarrollado mecanismos de seguridad eficientes. Este es el caso del Estado de Querétaro, donde se han diseñado políticas de seguridad y prevención del crimen con cierta eficiencia, con la aprobación de instrumentos legales de prevención de la delincuencia y la violencia; así como la puesta en marcha un programa de prevención contra el delito, con los siguientes objetivos:²⁷

²⁶ OLIVOS CAMPOS, J.R. (2013), op cit, p. 143.

²⁷ UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME – UNDOC (S/F), *Enfoque de Gobernanza de la Seguridad para Ciudades Seguras, Inclusivas y Resilientes: Guía Práctica para la Realización de Evaluaciones de la Gobernanza de la Seguridad Urbana*, 125 p.



Garantizar la seguridad en el municipio, o en el caso de las alcaldías de la CdMx en su caso, como un derecho fundamental para todos los ciudadanos.

Mejorar la cohesión familiar, las oportunidades económicas y - el fortalecimiento del tejido social, así como la georreferenciación de datos y el diagnóstico social participativo.

Con toda seguridad, algunas de estas acciones requieren de recursos, pero también de pruebas piloto, para evaluar su efectividad, pues las actividades en materia de seguridad requieren hoy más que nunca demostrar su utilidad y convencer a una ciudadanía cada vez más insatisfecha y hasta harta, en algunos casos, de ver resultados tan fallidos en cuestión de seguridad pública y como si aumenta la inseguridad.

Asimismo, debe revisarse qué se está haciendo a nivel internacional, no para imitar o copiar lo más espectacular o lo más costoso, sino lo que valga la pena retomar y aun considerar, si resulta útil y eficiente para el país. Hay que reconocer que el asunto se debe continuar tratando sin afectar los derechos humanos de los infractores, sí, se debe cuidar esto, pero sin olvidar también los derechos humanos de las víctimas. Deben generarse, por tanto, políticas cuidadosas con el tema, pero no generar descuido con el mismo entre los principales afectados, para que la población no caiga en la tentación de ser ella misma quien enfrente un problema que ella no tiene que ser quien lo enfrente.

Se necesitan, sin duda, nuevos mecanismos e instrumentos para analizar la realidad que se vive en materia de inseguridad en el país, así como de acciones eficientes como ya se decía. Pero también, de una nueva generación de políticas públicas, no sólo eficientes y útiles, sino hasta creativas, porque las que se han impulsado ya no ofrecen los resultados deseados. Se requieren de políticas que brinden a México la posibilidad de transitar hacia una nueva lógica de paz y tranquilidad para la población de todos los municipios y alcaldías de la Nación, y esto, la gente del país lo necesita a grado máximo.



Propuestas

- Diseñar diagnósticos en materia de seguridad pública que sean certeros, legibles, profundos, no extenuantes, sino concretos y sustanciosos que revelen con toda precisión cómo está el problema a nivel nacional, estatal y en los municipios o regiones más conflictivas del país en la materia;
- Establecer observatorios ciudadanos en materia de seguridad pública para cuidar la evolución de sus municipios, alcaldías o ciudades, en virtud de que la inseguridad es un problema que puede crecer o incrementarse, alejarse por un tiempo o regresar, por lo que es algo que requiere de un constante monitoreo;
- Generar más órganos de participación ciudadana, sobre todo en materia de prevención para que la sociedad pueda influir en las decisiones que se tomen en la materia, y que estos órganos incluyan más las opiniones de la sociedad en la solución de los problemas de inseguridad pública;
- Revisar con mucho detalle las posibles soluciones que tanto a nivel nacional y/o local hayan funcionado;
- En el mismo caso, revisar con todo detalle las experiencias que a nivel internacional están resultando útiles o han resultado útiles para combatir la inseguridad, incluyendo el apoyo y la ayuda provenientes del exterior en materia de seguridad, bajo mecanismos de transparencia;
- Instrumentar políticas públicas que fortalezcan al tejido social, con la finalidad de crear círculos virtuosos de convivencia y darle atención prioritaria a aquellas comunidades que han estado asoladas e incluso, aisladas por el problema de la inseguridad pública;
- Brindar una mayor formación a los elementos que integran los cuerpos policiacos del país basada en el adiestramiento, desde los aspectos más básicos que incluyan el manejo de armas y dotarlos de mejores condiciones en materia de equipamiento, incluyendo el manejo tan en boga de los drones;



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Crear cuerpos especializados en la identificación de tráfico de armas y su contención en la frontera de México con el vecino país del norte, y
- Fomentar fuentes de empleo para miembros jóvenes de familia y para jefes de familia jóvenes que aspiren a una mejor calidad de vida para ellos y para los diferentes miembros de familia, explorando entre emprendimientos, oficios de utilidad y actividades que les resulten de interés.



IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación.

A partir de la información proporcionada en el presente documento se puede concluir que existe evidencia de que el municipio es una esfera de gobierno de gran importancia en lo que respecta a la cercanía ciudadana, sin embargo, su eficacia en materia de seguridad es baja dada la condición de precariedad de sus instrumentos con los que cuenta (físicos, humanos, legales, financieros, etc.).

Pero, así como el municipio es débil o se ha mantenido débil para hacer frente a la escasa seguridad pública que cada vez priva más en estas demarcaciones territoriales, presentando más bien una realidad de completa inseguridad pública, en buena parte del territorio nacional, la delincuencia se ha fortalecido, especialmente la delincuencia organizada, llevando dicha inseguridad a niveles nunca vistos en el pasado.

Pero por qué es tan débil el municipio de México para enfrentar el acoso de la delincuencia y por qué le ha ganado tanto terreno a las fuerzas de seguridad policiales, principalmente, del municipio; aunque también a fuerzas de otro tipo que son estatales, y aún a elementos de orden federal. Se puede afirmar que, por la escasa capacitación y formación de los elementos de brindar la seguridad pública a la ciudadanía, así como a sus bajos recursos destinados a atender las tareas de seguridad pública.

Ningún presupuesto o fondo en materia de seguridad en el país, debería ser recortado si ha demostrado ser eficiente. Tampoco debiera ser eliminado ningún programa que atienda el tema y esté generando resultados.

El combate a la corrupción es también un tema relevante en materia de seguridad pública, quizás más relevante que el tema de dotación y suministro de equipo para combatir la inseguridad, porque ningún equipo puede contener el bombardeo que provoca la corrupción, en virtud de que dineros ilícitos estén estorbando, distraendo o desviando las acciones que se deben desarrollar en materia de



seguridad pública; y esos dineros, en su mayor parte, provienen de los infractores que se pretende combatir.

Asimismo, se deben aprovechar más las experiencias nacionales e internacionales que garanticen un éxito seguro en el combate a la inseguridad pública. Al menos reconocer o analizar que se hizo o se ha hecho cuando se enfrentó a la delincuencia en forma decidida durante algún momento en distintas ciudades y municipios del país, si bien, es necesario admitir y reconocer que la inseguridad pública es un tema muy cambiante de intensidad y de geografía por su continua movilidad, y por ello debe dedicársele un continuo seguimiento, así como acciones de respuesta.

La nueva agenda está dirigida a analizar los recortes presupuestales y su impacto en materia de salud en México.



X.- Bibliografía.

AGUIRRE QUEZADA, J.P. (2022), “Ciudades violentas. Panorama internacional y desafíos para México”, en Mirada Legislativa No. 218, junio de 2022, Dirección de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, México, 15 p., disponible en página web http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5651/ML_218.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ARELLANO, S. (2021), “Municipios ultra violentos”, en página web de México Social la Cuestión Social en México, disponible en <https://www.mexicosocial.org/municipios-ultra-violentos/>

BECKER, G. S. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach, Journal of Political Economy, Vol. 6, No. 2, pp. 169-217.

_____ (1993). Nobel Lecture: The Economic Way of Lookig at Behavior. Journal of Political Economy, 101(3): 402.

CANALES GONZÁLES, O. (2021), “La Seguridad Pública: Problemática, Retos y Desafíos”, en Estudios de la Seguridad Ciudadana, Volumen 4, Año 4, pp. 132-148, Universidad de Ciencias de la Seguridad, Perú.

CAUSA EN COMÚN (2022), Análisis de incidencia delictiva. Enero y febrero 2022, México, 35 p.

CONTRERAS, J. (2022), “¿Cuáles son las 50 ciudades más peligrosas del mundo? 18 están en México”, en Líder Empresarial del 11 marzo de 2022, disponible en <https://www.liderempresarial.com/cuales-son-las-50-ciudades-mas-peligrosas-del-mundo-18-estan-en-mexico/>

H. CONGRESO DE LA UNIÓN (1917), “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación – DOF del 5 de febrero de 1917, con una última reforma publicada en el DOF del 28 de mayo de 2021, México, 354 p.

HERNÁNDEZ, G. (2022), “Las 8 ciudades más violentas del mundo son de México revela estudio”, en IMER Noticias del 7 de marzo de 2022, disponible en <https://noticias.imer.mx/blog/las-8-ciudades-mas-violentas-del-mundo-son-de-mexico-revela-estudio/>



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA – INEGI (2022), “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Primer trimestre de 2022”, en *Comunicado de Prensa* Núm. 189/22, del 19 de abril de 2022, 23 p.

OLIVOS CAMPOS, J.R. (2013), “Gobernación municipal en México: alcances y desafíos”, en *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, México, Año VII, No. 32, julio-diciembre de 2013, pp. 118-147.

ORTIZ POLO, J.P., F. CUEVAS y P. FRISSARD (2022), “AMLO a mitad de camino: corte de caja en materia de seguridad”, en página web de México ¿cómo vamos? del 10 de febrero de 2022, disponible en <https://www.mexicoevalua.org/amlo-a-mitad-de-camino-corte-de-caja-en-materia-de-seguridad/>

REDACCIÓN EL FINANCIERO (2022), “Zamora, Obregón, Zacatecas... Las 8 ciudades más violentas del mundo están en México, según estudio”, en *El Financiero* del 10 de marzo de 2022, disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/03/10/zamora-obregon-zacatecas-las-8-ciudades-mas-violentas-del-mundo-estan-en-mexico-segun-estudio/>

VALLE JONES, D. (2022), “Municipios más peligrosos de junio 2021 a mayo 2022”, en página web de elcri.men disponible en <https://elcri.men/municipios-mas-violentos>

Sitios web

<https://imco.org.mx/justiciapenal/blog/glosario/h/>

<https://politica.expansion.mx/mexico/2022/01/20/en-22-municipios-prioritarios-suben-homicidios-dolosos>

<https://www.sinembargo.mx/19-03-2021/3953120>